



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de abril de 2021
P.I.E. N° 467/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe su autoridad, qué autoridad civil o policial emitió la orden de despliegue y control antinarcoóticos en aeronaves que hicieron uso de las instalaciones del Aeropuerto de Chimoré en fecha 10/3/2021. Documente su respuesta. --- 2. Informe su autoridad, cuántos efectivos antinarcoóticos realizaron el control de las aeronaves que hicieron uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Chimoré del Departamento de Cochabamba en fecha 10/3/2021. Respalde documentalmente los grados, nombres y apellidos de los efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico – FELCN, que fueron parte del operativo realizado en esa fecha. --- 3. Informe su autoridad, a cuantas aeronaves realizaron el control antinarcoóticos los efectivos policiales el día 10/03/2021, mismo que hicieron uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Chimoré en Cochabamba. Adjunte documentación que certifique el control realizado de la cantidad de aeronaves. --- 4. Informe su autoridad, por qué efectivos de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico realizó la respectiva inspección de narcóticos a las aeronaves que hicieron uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Chimoré en fecha 10/3/2021, siendo que dicho Aeropuerto se encontraba cerrado y la posibilidad de realizar operaciones aéreas. --- 5. Remita su autoridad, copia del reporte detallado de los controles diarios y partes del Aeropuerto de Chimoré, a la autoridad correspondiente realizados en el mes de marzo del presente año. --- 6. Informe y remita su autoridad, las partes de las revisiones de las aeronaves: las matrículas, los tripulantes, los pasajeros y las cargas de cada uno de todos los vuelos en el Aeropuerto Chimoré, el pasado 10/3/2021. --- 7. Informe y remita su autoridad, la copia de la instrucción del Jefe del Aeropuerto Chimoré - AASANA, Eamara Velasco, para la revisión antinarcoóticos a los vuelos del pasado 10 de marzo y el respectivo reporte a su jefe inmediato superior. --- 8. Informe y remita su autoridad, copia del listado de los equipos como detectores, canes y otros materiales antinarcoóticos empleados en la revisión de todos los vuelos en el Aeropuerto Internacional de Chimoré el día 10/3/2021. --- 9. Informe su autoridad, cuáles son los procedimientos respectivos, según protocolo, que se aplican para la revisión antinarcoóticos de aeronaves, Remita las copias de los "protocolos y actuaciones" que se aplicaron en el Aeropuerto Internacional de Chimoré, para la revisión de las aeronaves que hicieron uso de esas instalaciones en fecha 10/3/2021. --- 10. Remita su autoridad, copia de los reportes de las actuaciones y las revisiones antinarcoóticos realizadas a las aeronaves que hicieron uso de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Chimoré en fecha 10/3/2021, elevadas al Director Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, al Comandante General a.i. de la Policía Boliviana y al Viceministro de Defensa Social, por parte de la instancia policial que realizó la revisión de dichas aeronaves.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA